



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Octubre siete (7) de  
dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/488

Se admite la petición que formula el apoderado judicial de la parte actora en este proceso y en consecuencia se ordena enviarle nuevamente el oficio con destino a la Oficina de Registro de II.P de Neiva -Huila.

Por la Secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30d588e9c3e7782b452f34af7a84113a4b7f865dfb58f0ad635aca6cc488baee**

Documento generado en 07/10/2022 10:43:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>